ALCALDIA DE GIRARDOT

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRARDOT

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 004 DE 2024
EVALUACIÓN JURÍDICA

OBJETO: "CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS ESPECIALIZADOS EN PATOLOGIA Y VULNERABILIDAD SISMICA REQUERIDOS PARA LA REHABILITACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ESTADIO MUNICIPAL LUIS A. DUQUE PEÑA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA"

Que, de conformidad con el Acta de Cierre y Apertura de sobre de la única propuesta presentada en el proceso de la referencia la cual se describe a continuación:

ITEM	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA
1	CONSORCIO PATOLOGIAS GIRARDOT	$369.994.244

PARÁMETROS PLIEGO DE CONDICIONES	PARÁMETROS SOLICITADOS	PROPONENTE 1: CONSORCIO APOLO CONSULTOR GIRARDOT CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el formato establecido por la entidad, este tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento	**CUMPLE** *(FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN)*

	jurídico. Reglas para su suscripción: - Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales; - En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; - Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.	
COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	Fotocopia del documento de identidad del proponente, persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	**CUMPLE** APORTA CC REPRESENTANTE DEL CONSORCIO,ASÍ COMO TAMBIÉN APORTA CC DE REPRESENTANTES LEGALES DE COMPONENTES DEL CONSORCIO
EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:	**CUMPLE** APORTA CERTIFICADO EXISTENCIA Y

	1.1.4.1 PERSONAS NATURALES Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía. B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente. C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte. D. Personas naturales con establecimiento de comercio: Certificado de registro mercantil otorgado por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores con relación a la fecha límite para presentar ofertas, en el que su actividad económica permita la ejecución del presente objeto contractual.	REPRESENTACIÓN LEGAL DE LOS CONSORCIADOS INMOBILIARIO & CONSTRUCCIONES S A S. y APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S
CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal o sociedades con objeto único, se debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7o de la Ley 80 de 1993, el cual debe: * Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único. * Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para	***CUMPLE***

	el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito del Municipio. * Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitada según su grado de participación. * Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso de selección. * Designar el representante del consorcio o unión temporal o representante legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario. * Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el	ANEXO CONSORCIO

	El Municipio de Girardot se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el Municipio de Girardot, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar. • No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Judiciales, para tal fin deberán aportan los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes judiciales, expedida por la Policía Nacional de Colombia. • No reportar multas en el Registro	

	Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), para tal fin deberán aportan los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, expedida por la Policía Nacional de Colombia.	
CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentre reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo anterior el proponente deberá allegar junto con su propuesta, el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un	**CUMPLE** ADJUNTA CERTIFICADOS DE LOS CONSORCIADOS APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S e INMOBILIARIO & CONSTRUCCIONES S A S. Y SUS REPRESENTANTES LEGALES

	consorcio o una unión temporal, donde se verificará que no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.	
ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS VIGENTE EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	El proponente deberá presentar certificación expedida por el Ministerio de Defensa – Policía Nacional - Antecedentes Judiciales y medidas correctivas. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.	**CUMPLE** ADJUNTA CERTIFICADOS DE LOS CONSORCIADOS APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S e INMOBILIARIO & CONSTRUCCIONES S A S.RESPECTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	El proponente deberá adjuntar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.	**CUMPLE** ADJUNTA CERTIFICADOS DE LOS CONSORCIADOS APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S. INMOBILIARIO & CONSTRUCCIONES S A S Y SUS

		REPRESENTANTES LEGALES
CERTIFICADO REDAM	El proponente debe adjuntar a su propuesta copia del certificado consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de conformidad con lo previsto en la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios, con vigencia no mayor a 30 días. En caso de ser persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá aportar el certificado el representante legal de la sociedad o la figura asociativa.	**CUMPLE** ADJUNTA CERTIFICADOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS CONSORCIADOS APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S e INMOBILIARIO & CONSTRUCCIONES S A S. Y REPRESENTANTE DEL CONSORCIO
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES	El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA), a la presentación de la PROPUESTA, de	**CUMPLE** ADJUNTA CERTIFICADOS DE LOS CONSORCIADOS APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S e INMOBILIARIO & CONSTRUCCIONES S

	conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	A S.
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT ACTUALIZADO; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. El Proponente debe presentar copia del Certificado actualizado, donde se establece el régimen al cual pertenece y si se encuentra obligado o no a facturar electrónicamente El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT ACTUALIZADO; las personas jurídicas	**CUMPLE** ADJUNTA COPIA DEL RUT DE LOS CONSORCIADOS APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S e INMOBILIARIO & CONSTRUCCIONES S A S.

	y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. El Proponente debe presentar copia del Certificado actualizado, donde se establece el régimen al cual pertenece y si se encuentra obligado o no a facturar electrónicamente	
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	ANEXO 7, establecidas en la Constitución y normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, firmada por la persona natural o representante legal.	**CUMPLE** ADJUNTA DECLARACION DE LOS CONSORCIADOS APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S e INMOBILIARIO & CONSTRUCCIONES S A S.
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR	El proponente (Representante Legal) o persona natural deberá aportar fotocopia de la libreta militar o el certificado digital del que	**CUMPLE** ADJUNTA LIBRETA MILITAR DEL

	habla el artículo 40 de la Ley 1861 de 2017. No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.	REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIO & CONSTRUCCIONES S A S. Y REPRESENTANTES DEL CONSORCIO
DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NO HA SIDO SANCIONADO	Declaración bajo la gravedad de juramento que no han sido sancionados o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (indicar el nombre de cada entidad). (En caso de consorcios o uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes).	**CUMPLE** ADJUNTA DECLARACION DE LOS CONSORCIADOS APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S e INMOBILIARIO & CONSTRUCCIONES S A S.
HOJA DE VIDA (Formato de la Función Pública)	El proponente deberá anexar la hoja de vida debidamente diligenciada en original, según formato de la Función Pública para persona natural o jurídica, según sea el caso.	**CUMPLE** ADJUNTA HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA DE LOS CONSORCIADOS APOLO CONSTRUCCIONES E

		INGENIERIA S.A.S e INMOBILIARIO & CONSTRUCCIONES S A S.
FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIADO ANEXO 5	Si la oferta es presentada por consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así deberá indicarlo en la carta de presentación y el nombre asignado, y el nombre de sus integrantes. Copia del acuerdo de Consorcio, o de Unión Temporal ("Carta de Información sobre Consorcios y Uniones Temporales", según modelo adjunto), en la cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y el representante legal, acompañando con las firmas autorizadas de cada una de las partes	**CUMPLE** ADJUNTA DECLARACION DE LOS CONSORCIADOS APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S e INMOBILIARIO & CONSTRUCCIONES S A S.
PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS LEY 2013 DE 2019, LEY 1437 DE 2011, 1952 DE 2019 Y 2003 DE 2019	El proponente deberá anexarla Declaración de Bienes y Rentas y conflicto de interés, según formato de la Función Pública.	**CUMPLE** SUJETO NO OBLIGADO LEY 2013 DE 2019. ADJUNTA DECLARACIÓN DE RENTA DE LOS CONSORCIADOS.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto1082 de 2015, los proponentes deberán otorgar como mecanismo de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías: ❖ Póliza de seguros ❖ Patrimonio autónomo ❖ Garantía bancaria Para evaluarla suficiencia de la garantía se aplicaran las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, en el evento de optar por la póliza de seguros, los proponentes deberán allegar la garantía de seriedad de la oferta, la cual deberá estar constituida a favor del Municipio de Girardot por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial y con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada tanto por el proponente como por quien emite dicha garantía. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, el tomador de la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser todos y cada uno	**CUMPLE** PÓLIZA No. 14-44-101221484 SEGUROS DEL ESTADO S.A.

	de los integrantes del proponente plural. En caso de la póliza de seguros, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales. En caso de que la fecha de cierre de la selección abreviada se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía. La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: ❖ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. ❖ La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. ❖ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, dentro del plazo señalado en el contrato, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del mismo. ❖ El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	

	La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de dicha propuesta. Cuando la garantía de seriedad que allegue el proponente presente incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no está referida al proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, el Municipio solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para anexarlo.	
VIGENCIA DE LA OFERTA.	La propuesta debe tener una vigencia de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.	**CUMPLE** *CARTA DE PRESENTACION*
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DE LA CÁMARA DE COMERCIO EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE	El proponente debe aportar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio	**CUMPLE** ADJUNTA COPIA DEL RUP DE LOS CONSORCIADOS APOLO

COMERCIO DE LA JURISDICCIÓN DONDE TENGA EL DOMICILIO PRINCIPAL.	principal (personas jurídicas), expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente selección abreviada. Se tendrá en cuenta la información que se encuentre registrada en el RUP y que este en firme para la fecha de cierre del proceso, relacionada con la inscripción, actualización o renovación hecha bajo el régimen del Decreto 1082 de 2015 y acorde con lo establecido por el Decreto 019 de 2012. Tanto en el evento de presentación de la oferta en forma individual como conjunta (consorcios o uniones temporales), el oferente y cada uno de los integrantes de dicha persona, deben cumplir con la clasificación exigida en el presente proceso. Así mismo, quien aspira a participar en el presente proceso y haya relacionado la inscripción por primera vez o haya dejado cesar los efectos de la inscripción, deberá hacerla de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados. En caso de prórroga del plazo del proceso, el certificado RUP tendrá validez con la primera	CONSORCIADOS APOLO CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S e INMOBILIARIO & CONSTRUCCIONES S A S.

	fecha prevista para la entrega de la propuesta.	

Una vez revisado y verificado la información jurídica presentada en el proceso de selección y conforme al informe de evaluación jurídica:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA

ASPECTOS EVALUABLES	CALIFICACIÓN	PROPONENTE 1: CONSORCIO PATOLOGIAS GIRARDOT
REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABILITADO / NO HABILITADO	HABILITADO

Observaciones Jurídicas: Una vez revisados los documentos allegados junto con las propuestas, se corre traslado de la evaluación jurídica preliminar a efectos de que los interesados presenten sus observaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

Fecha: Octubre 23 de 2024

(ORIGINAL FIRMADO)
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

Proyectó y revisó: César Arellano
Abogado-Contratista
Secretaría de Infraestructura